

Transparencia Fiscal

Telefónica, S.A.

Febrero 2022

TRANSPARENCIA FISCAL



De acuerdo con los Principios de Negocio Responsable del Grupo, en Telefónica **velamos por el cumplimiento de todas las legislaciones**, normativas y obligaciones regulatorias en el ámbito tributario, tanto nacionales como internacionales, respetando tanto su letra como su espíritu y finalidad, a través de una estrecha **relación cooperativa con las autoridades fiscales** basada en el respeto mutuo, la transparencia, la confianza y el diálogo.

A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida al **Código de Buenas Prácticas Tributarias** de la AEAT, presenta los correspondientes informes de transparencia, participa en el programa de cumplimiento cooperativo en Reino Unido, y participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.

En este sentido la Compañía, en el desarrollo de su actividad, y de acuerdo a las recomendaciones de dicho Código, opera en jurisdicciones que hayan adoptado los estándares de transparencia e intercambio de información recomendados por la OCDE y, en particular, con los establecidos en la normativa tributaria española, evitando la utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado,

De esta manera, Telefónica no creará o adquirirá entidades domiciliadas en alguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración.

Las operaciones del Grupo en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación responden única y exclusivamente a motivaciones económicas y comerciales (*Business Purpose*) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.



Velamos también por la **transparencia en nuestro reporting financiero** para los inversores y para la sociedad, y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales, proporcionando de inmediato y sin discriminación, información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.

Y disponemos de procedimientos claramente establecidos de identificación, evaluación, **control y gestión de los riesgos fiscales** generados como consecuencia de la actividad económica y mecanismos que establecen distintos niveles de aprobación y comunicación de las operaciones con especial riesgo fiscal, u operaciones significativas de elevada cuantía o características especiales.

Telefónica, en aras de aplicar los máximos estándares de transparencia, pone a disposición de todas las personas ajenas a la organización, que tengan o no relación directa con nosotros, así como grupos de interés (proveedores, clientes, etc.) y otros interesados, el **marco de gobernanza fiscal del Grupo** compuesto por la [Estrategia Fiscal y Política de Control Fiscal](#), publicadas en nuestra página web corporativa.

Esta estrategia tiene vocación de permanencia. Independientemente, y con la finalidad de asegurar que cumple con su propósito en todo momento, la misma es objeto de revisión anual por parte de la Dirección Fiscal del Grupo y podrá ser modificada, previa aprobación por parte del Consejo de Administración, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Este marco de gobernanza fiscal tiene como finalidad incrementar la **confianza de los grupos de interés**, internos y externos, asegurando que los temas fiscales están identificados, apropiadamente gestionados y tenidos en consideración, tanto en las declaraciones tributarias, como en los estados financieros de las compañías que forman parte del Grupo

Por otra parte, desde Telefónica, con el objetivo de alcanzar nuestra meta de cumplir con los máximos estándares de transparencia fiscal, se ha incluido en el informe de Gestión anual de la compañía, publicado en nuestra página web corporativa, las referencias necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos que en materia de fiscalidad se establecen por la **Global Sustainability Standards Board (GSSB)**, son los denominados [Estándares GRI](#).

Además, el Grupo mantiene una **política de precios de transferencia responsable** y alineada con las Directrices de la OCDE en esta materia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen los principios de libre competencia y creación de valor, conforme a las funciones, activos y asunción de riesgos y beneficios en las jurisdicciones en las que opera.



Por último, destacar que contribuimos de manera fiel y leal al **sostenimiento de las finanzas públicas** de los países y territorios en los que operamos. **Nuestra contribución económica y social** no solo es cuantificable

mediante el ingreso del impuesto sobre sociedades, sino también a través de otras contribuciones específicas en los distintos países en los que operamos, tales como tasas (por utilización del dominio público, para la financiación de la corporación de radio y televisión, entre otras), impuestos locales y pagos a la seguridad social, así como otras contribuciones similares en el resto de los países. Además de estos impuestos directamente soportados, generamos ingresos para las arcas públicas, como consecuencia de nuestra actividad y por cuenta de otros contribuyentes, otras cantidades que deben tenerse en cuenta en la contribución tributaria total que realiza la empresa, tales como impuestos indirectos, retenciones a los trabajadores y otras retenciones.

En este contexto y durante el año 2021, nuestra **contribución tributaria total (CTT)** ascendió a **9.134 millones de euros** (3.206 millones de euros a impuestos soportados y 5.927 millones de euros a impuestos recaudados), lo que supone que, por cada 100 euros de cifra de negocio de la Compañía, 23,3 euros se destinan al pago de impuestos (8,2 al pago de impuestos soportados y 15,1 al pago de impuestos recaudados). Puede consultar la contribución total por jurisdicciones en el Informe de Gestión Consolidado publicado en nuestra página web corporativa.



www.telefonica.com